

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-07-2023. A despacho del Señor Juez, informando que el 27 de junio de 2023, el demandado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. Sírvase Proveer.

Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1783
RADICADO: 170014003002-2023-00253-00
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: MARIA SURY ARISTIZABAL QUICENO
DEMANDADOS: JOHN EDISON MARIN

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone correr traslado de la contestación de la demanda y de las excepciones propuestas por el término de cinco días, de conformidad con el artículo 421 del código general del proceso. Se reconoce personería para actuar al abogado JUAN DAVID GOMEZ MOLINA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario